



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00030035- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00030035- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el entonces DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó al entonces DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo la adquisición de un paquete de CIENTO SESENTA (160) licencias de Office 365 business basic que incluya Exchange Correo, aplicativos Office en la nube y licencia Visio Online Plan 2 para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes del Organismo a fin de modernizar sus herramientas laborales.

Que a tal efecto, el entonces DEPARTAMENTO SISTEMAS y la GERENCIA DE COMUNICACIÓN establecieron las características y condiciones técnicas requeridas, estimado un presupuesto total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) IVA incluido.

Que en el marco de las especificaciones técnicas establecidas, el Área Contrataciones del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) IVA incluido.

Que de este modo, la presente contratación se encuadra en el procedimiento de licitación privada conforme lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O.22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 39 de fecha 23 de junio de 2021 (RESFC-2021-39-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O. 25/06/21).

Que el entonces DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y el Área Contrataciones del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicaron al Señor Presidente del Organismo el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante los memorándums ME-2022-00004931-ERAS-DPYC#ERAS, ME-2022-00011063-ERAS-DAF#ERAS y ME-2022-00015804-ERAS-DAF#ERAS, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dejó constancia de la existencia de disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el entonces DEPARTAMENTO SISTEMAS, la GERENCIA DE COMUNICACIÓN, el entonces DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el llamado a licitación privada para contratar la adquisición de un paquete de CIENTO SESENTA (160) licencias de Office 365 business basic que incluya Exchange Correo, aplicativos Office en la nube y licencia Visio Online Plan 2 para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con un presupuesto total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) IVA incluido, conforme las previsiones del artículo 8° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N°39/18 y su modificatoria, Resolución ERAS N° 39/21, y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo (IF-2022-00018460-ERAS-ERAS), se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N° 3/22.-

